ARTÍCULO

FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y LEYES ECONÓMICAS EN *EL CAPITAL* DE PIKETTY. UN ANÁLISIS CRÍTICO

Juan Pablo Mateo

Mateo, J. P. (2017). Fundamentos teóricos y leyes económicas en *El Capital* de Piketty. Un análisis crítico. *Cuadernos de Economía*, 36(70), 227-249.

El artículo lleva a cabo un análisis crítico, desde la economía política, del modelo teórico de Thomas Piketty en su libro *El Capital del siglo XXI*. Se destacan numerosas inconsistencias en las relaciones causales que Piketty establece para justificar la existencia de leyes fundamentales del capitalismo. Por ello, se concluye que más bien se trata de fuerzas que operan en un mismo plano, construidas a partir de elementos psicológicos, técnicos y de escasez, y de una serie de hipótesis discutibles sobre la tasa de ahorro, la elasticidad de sustitución, el crecimiento económico y ciertas excepciones a la teoría de la productividad marginal.

Palabras clave: Piketty, ley económica, distribución del ingreso, rentabilidad, crecimiento.

JEL: B22, B40, E20, O40.

J. P. Mateo

Profesor en la Universidad de Valladolid (España) y académico visitante en The New School, Estados Unidos. Correo electrónico: mateoj@newschool.edu.

Sugerencia de citación: Mateo, J. P. (2017). Fundamentos teóricos y leyes económicas en *El Capital* de Piketty. Un análisis crítico. *Cuadernos de Economía*, 36(70), 227-249. doi: 10.15446/cuad.econ. v36n70.58697.

Este artículo fue recibido el 23 de septiembre de 2015, ajustado el 26 de abril de 2016 y su publicación aprobada el 28 de abril de 2016.

Mateo, J. P. (2017). Theoretical foundations and economic laws in Piketty's *Capital*: A critical analysis. *Cuadernos de Economía*, 36(70), 227-249.

The article conducts a critical analysis, from a political economy approach, into the theoretical model proposed in Thomas Piketty's "Capital in the Twenty-First Century". It highlights several inconsistencies in the causal relationships that Piketty establishes to justify the existence of fundamental laws of capitalism. We conclude that these relationships constitute forces that operate in the same space, and have been developed from psychological, technical, and scarce-related elements. They are also a result of a series of questionable assumptions about the savings rate, the elasticity of substitution, economic growth, and certain exceptions to the theory of marginal productivity.

Keywords: Piketty, economic law, income distribution, profitability, growth. **JEL:** B22, B40, E20, O40.

Mateo, J. P. (2017). Fondements théoriques et lois économiques dans *Le Capital* de Piketty. Une analyse critique. *Cuadernos de Economía*, 36(70), 227-249.

L'article fait une analyse critique, à partir de l'économie politique, du modèle théorique de Thomas Piketty dans son livre Le Capital du XXIe siècle. De nombreuses inconsistances sont soulignées dans les relations causales qu'établit Piketty pour justifier l'existence de lois fondamentales du capitalisme. Pour cela il est conclu qu'il s'agit plutôt de forces qui agissent dans un même plan, construites à partir d'éléments psychologiques, techniques et de pénurie, et d'une série d'hypothèses discutables sur le taux d'épargne, l'élasticité de substitution, la croissance économique et certaines exceptions à la théorie de la productivité marginale.

Mots-clés : Piketty, loi économique, distribution du revenu, rentabilité, croissance. **JEL :** B22, B40, E20, O40.

Mateo, J. P. (2017). Fundamentos teóricos e leis econômicas em *O Capital* de Piketty. Uma análise crítica. *Cuadernos de Economía*, 36(70), 227-249.

O artigo realiza uma análise crítica, desde a economia política, do modelo teórico de Thomas Piketty em seu livro *O Capital do século XXI*. Destacam-se inúmeras inconsistências nas relações causais que Piketty estabelece para justificar a existência de leis fundamentais do capitalismo. Por isso, conclui-se que, melhor dizendo, trata-se de forças que operam em um mesmo plano, construídas a partir de elementos psicológicos, técnicos e de escassez, e de uma serie de hipóteses discutíveis sobre a taxa de poupança, a elasticidade de substituição, o crescimento econômico e algumas exceções à teoria da produtividade marginal.

Palavras-chave: Piketty, lei econômica, distribuição da renda, rentabilidade, crescimento.

JEL: B22, B40, E20, O40.

INTRODUCCIÓN

Este texto analiza los fundamentos teóricos de las leyes del capitalismo que Thomas Piketty (en adelante, TP) expone en *El capital del siglo XXI* (Piketty, 2014)¹. Se procederá a realizar una revisión crítica tanto del modelo analítico general como de las relaciones causales que se expresan en las ecuaciones correspondientes, lo que permitirá discutir el significado económico de tales leyes.

El libro de TP aborda el funcionamiento del capitalismo desde la esfera de la distribución del ingreso, ya que según el autor, en este ámbito se producen las contradicciones básicas de la economía. La hipótesis que plantea es la existencia de una tendencia (ley) hacia el incremento de la desigualdad en el largo plazo como resultado de la mayor fortaleza de las fuerzas que presionan hacia la divergencia. En concreto, y como expresa justo al comienzo de la obra (pág. 1), cuando la tasa de retorno del capital supera la tasa de crecimiento del producto, el capitalismo genera automáticamente una desigualdad que para TP resulta arbitraria e insostenible².

Sin embargo, pretendemos mostrar ciertas carencias y contradicciones teóricas, lo que nos lleva a afirmar que no resulta en absoluto correcto la alusión al concepto de 'leyes fundamentales del capitalismo'. Si bien *El capital del siglo XXI* constituye un extraordinario esfuerzo de trabajo empírico que revela la evolución de las desigualdades, y en el cual es de agradecer que el autor ponga a disposición del público la información estadística, la parte teórica es sorprendentemente pobre (Dubay y Furth, 2014; Husson, 2014; Nadal, 2014; Patnaik, 2014; Sala-i-Martín, 2014; Yglesias, 2014), por lo que difícilmente se pueden justificar ciertas evaluaciones elogiosas³.

En este sentido, como el libro ha sido objeto ya de una larga lista de análisis, tanto desde posiciones ortodoxas como heterodoxas, este artículo no pretende abordar todos los elementos susceptibles de crítica ni repetir lo ya expresado, sino que se centra en las relaciones básicas que establece en su modelo del funcionamiento general del capitalismo y que, en última instancia, culminan en las mencionadas leyes económicas. Por ello, al delimitar el plano exclusivamente teórico del objeto de revisión crítica que se realiza, aclaramos dos cuestiones: a) no se considera-

¹ Cuando se haga referencia a alguna afirmación concreta de TP, se incluirá entre paréntesis la página de la edición en inglés de la obra (*Capital in the twenty-first century*).

² Se debe aclarar que, a pesar de expresarse así en la introducción, a lo largo del texto Piketty no señala que el mecanismo sea automático, ya que entrarán en juego una serie de factores que posteriormente discutimos. A su vez, en otro lugar (Piketty, 2015b), aclara que no considera que esta diferencia constituya la única, ni incluso el principal factor, para considerar los cambios en la distribución del ingreso y la riqueza. Sin embargo, lo que aporta en este artículo es un paso más en la mera agregación de elementos económicos y políticos que se somete a crítica en el apartado: "Dualidad entre la economía y la política", de la sección Fundamentos teóricos y marco de análisis.

³ Tengamos presente que para Summers (2014), TP debería recibir el Nobel de Economía, y autores como Cassidy (2014) o Solow (2014) han llevado a cabo análisis en extremo positivos, aunque Sala-i-Martín (2014) es extremadamente crítico con el libro. De hecho, solo cabe justificar su excepcional protagonismo dentro y fuera del ámbito académico por su adscripción al enfoque ortodoxo (Palley, 2014). Sirva como ejemplo el contraste entre la recepción que tuvo en Francia, donde pasó relativamente desapercibido, y la atención que ha tenido en el mundo anglosajón (Cowen y De Rugy, 2014; Sala-i-Martín, 2014).

rán aspectos específicos, coyunturales o históricos (globalización, proteccionismo, desregulación) y b) como tampoco la focalización de TP en las economías desarrolladas. La existencia de leyes del funcionamiento sistémicas es independiente de estos elementos, ya que constituye el marco general en el que se debe incorporar tales aspectos. En otras palabras, si existen leyes sistémicas, deben funcionar en todos los períodos y áreas, aunque asuman formas particulares.

El presente documento se estructura en cuatro secciones: primero se abordan los fundamentos teóricos expuestos por Piketty; la segunda parte expone las fuerzas hacia la divergencia y la convergencia; en la tercera se analizan las dos leyes fundamentales de capitalismo, así como la relación entre la rentabilidad y la acumulación, la contradicción fundamental y el significado teórico de tales leyes. Y en la última sección, exponemos las conclusiones.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y MARCO DE ANÁLISIS

La primera cuestión a realizar es delimitar el marco teórico de análisis de TP, lo que permite una mejor comprensión de su análisis e inconsistencias, situar el alcance de sus críticas teóricas, así como las razones y límites de sus propuestas de política económica.

La ortodoxia neoclásica

TP se basa en el enfoque neoclásico (López, López y Stockhammer, 2014; Taylor, 2014), sustentando, por tanto, la teoría de la productividad marginal como fundamento teórico básico para el análisis de la distribución del ingreso. Ello no excluye que el autor realice ciertas críticas. Pero estas desavenencias constituyen en verdad matices, cuyo propósito es completar o corregir supuestos, por lo que se ubican en la periferia de este marco analítico, es decir, se refieren más bien a aspectos tangenciales. En ningún caso se cuestionan sus fundamentos teóricos de partida, aquellos que delimitan el tipo de enfoque teórico.

Precisamente, en la medida que TP pretende situarse en los márgenes de la economía neoclásica, es por lo que se le debe ubicar en tal escuela de pensamiento⁴. Por ello, no se entiende la inconsistencia del autor en separar lo fundamental de lo accesorio a la hora de valorar la capacidad explicativa de un enfoque teórico: "No creo en el modelo básico neoclásico. Pero considero que es un lenguaje a utilizar para responder a aquellos que creen que si el mundo funcionara de esa forma, todo estaría bien. Y uno de los mensajes de mi libro es, primero, que no

⁴ Como la necesidad de realizar supuestos menos simplificadores, incorporar aspectos sociales o la dificultad de medir la productividad marginal. Ahora bien, que un autor considere que en la economía capitalista 'real' hay competencia o información imperfecta, de ninguna manera le ubica en la heterodoxia económica.

funciona así, y segundo, incluso si así fuera, las cosas serían todavía casi tan malas" (Piketty, 2015a)⁵.

Resulta, no obstante, académicamente injustificable estas afirmaciones en un economista como TP, por diversas razones: a) lo relevante es que este autor construye su explicación en torno al enfoque neoclásico, y por ello, y no por su conciencia interna, deberá ser juzgado en el ámbito de la ciencia económica, b) que piense que el mundo no funciona así, al margen de la vaguedad de la abstracción de su aseveración, incluso no implicaría la invalidez de la economía neoclásica como herramienta de análisis, en tanto la economía realmente existente está plagada de factores como la intervención del Estado, formas no capitalistas de producción, organizaciones sindicales a las que se puede atribuir la responsabilidad de los de-sequilibrios "realmente existentes", etc., c) el juicio de valor no deja de ser igualmente periférico, pues una valoración subjetiva negativa de la distribución del ingreso no invalida pensar que ella se origine en la productividad marginal de los factores, solo impugna el complemento subjetivo de que *existe* lo que *debe existir*. Como veremos, constituye un buen ejemplo de las inconsistencias de la obra que analizamos.

Al respecto, un crítico de la microeconomía neoclásica como Guerrien analizaba el libro *Repères sur l'économie des inégalités*, publicado por Piketty en 2008. Guerrien (2010) le reprocha un discurso vago en el cual la teoría neoclásica de la distribución en ningún momento se expone sistemáticamente, a pesar de lo cual TP sostiene su principal aspecto, la remuneración factorial determinada según la productividad marginal. De ahí se sigue la justificación de su tesis central, la apuesta por una fiscalidad como único medio para lograr justicia social mientras se preserva la eficacia económica. En verdad, *El capital del siglo XXI* sigue la misma senda, por lo que nos centramos en esta cuestión a continuación.

La distribución del ingreso y la productividad marginal

El ámbito fundamental del análisis en TP es la esfera de la distribución del ingreso⁶. En principio, tanto la elección de este objeto como el espíritu crítico con el cual aborda los resultados (no así las herramientas de análisis), suponen un cierto cuestionamiento del marco neoclásico, ya que cabe afirmar que esta esfera constituye un caso especial de la determinación de los precios (Hunt y Schwartz,

⁵ Y un poco después añade una cuestión fundamental a la que volveremos posteriormente: "(...) sí, creo que el poder de negociación es muy importante para la determinación de las participaciones relativas del capital y el trabajo en el ingreso nacional". Precisamente, por este tipo de críticas, es por lo que ubicamos su análisis en la ortodoxia neoclásica.

⁶ El análisis de las condiciones del proceso de producción no tienen relevancia alguna a lo largo del libro, lo que resulta consistente con la teoría marginalista del valor. En consecuencia, para TP no es preciso introducir cambios en el proceso de producción. Basta con que los países inviertan más en educación y habilidades para lograr mayores salarios y reducir las desigualdades en el largo plazo, en lo que coincide con un crítico neoclásico de su obra, Sala-i-Martín (2014). Por tanto, TP se limita a abordar la distribución de la riqueza, no la manera como se produce (Roberts, 2015).

1972). Ahora bien, la distribución se constituye en objeto de estudio porque TP reconoce que existe una dimensión ausente en el enfoque neoclásico, y que le resta realismo. Su pretensión explícita es no caer en ningún determinismo analítico, por lo que la elección de la distribución se deriva del conjunto de factores heterogéneos que considera relevantes incorporar al análisis.

La teoría de la distribución en TP es la resultante de la productividad marginal correspondiente al capitalismo ideal de la competencia perfecta, junto a la capacidad de negociación de los agentes, aspecto que ejemplifica la incorporación de una esfera sociopolítica exógena a la economía. Este doble aspecto supone, en su opinión, abogar por un modelo explicativo más complejo. Así, al abordar el precio de las mercancías, TP asume como primera referencia la productividad marginal. En segundo lugar, señala que se puede añadir una especie de mark up positivo o negativo que procede de la relación de fuerzas del grupo social, lo que resulta conceptualmente indeterminado. En otras palabras, lo que aporta TP es reconocer la existencia de pugnas sociales que pueden incidir sobre el precio, haciendo que suba o baje. Más sencillamente, una relación técnica como base analítica para explicar los precios de referencia aderezada con un poco de realismo social que, en cualquier caso, explica la desviación respecto del precio teórico de equilibrio, pero no su fundamento objetivo⁷. Nos encontramos, pues, con una mera agregación que complementa el grado de abstracción del marco neoclásico, no con una integración de diversos ámbitos que cuestione los fundamentos, como se muestra en el siguiente apartado8.

Dualidad entre la economía y la política

El análisis de TP adolece de las carencias básicas del positivismo, como es la dicotomía entre los ámbitos de la *economía* y la *política*. En la primera, la esfera de la economía pura, existiría una tendencia objetiva hacia el equilibrio general (Freeman, 2010). La otra esfera, la política, supone, no obstante, una realidad externa a la economía, portadora del conjunto de factores "impuros" a los que se puede atribuir la razón de los desequilibrios en la economía. Constituye el lugar en el que se desarrollan pugnas sociales que desembocan en la mencionada capacidad de negociación, y la razón de que el enfoque neoclásico del equilibrio resulte incompleto.

TP pretende superar esta dualidad, pero no explica la relación entre las cuestiones económicas y políticas, sino que incorpora lo no económico como un elemento exógeno sin aparente conexión, que no se articula apropiadamente con la esfera económica (Acemoglou y Robinson, 2015; Astarita, 2014a). Lo relevante es que esta incorporación que realiza TP no atenta contra los fundamentos neoclásicos, sino que se lleva a cabo como un desarrollo desde lo excesivamente abstracto del

⁷ Téngase en cuenta que esta interpretación es lógica a partir de lo que expresa TP. Porque si ambas fuerzas operan en igualdad, entonces entrarían en contradicción con todo el trabajo teórico del autor.

⁸ Aunque con diferentes argumentos, la revisión de Barbosa-Filho (2015) concluye señalando que las hipótesis teóricas de TP sobre la distribución del ingreso constituyen la parte más débil de su libro.

modelo económico de equilibrio general, hacia lo concreto propio de las economías existentes. En consecuencia, se produce en su análisis una tensión entre lo que para TP (erróneamente) constituyen, por una parte, *leyes cerradas* y *determinismo económico*, y, por otra, una indeterminación de raíz sociopolítica que en verdad revela, a nuestro entender, incapacidad explicativa.

El corolario inevitable es que TP considera que una determinada gestión de la política económica puede lograr evitar las crisis y las desigualdades excesivas en el capitalismo. De esta forma, el autor explica la menor desigualdad en Europa respecto de la denominada *Belle Époque* a partir de eventos excepcionales (*shocks* de 1914-1945) y la fiscalidad sobre el capital (p. 376). En esta fase de atenuación de las desigualdades:

(...) lo político-cultural irrumpe en el texto sin conexión coherente con las "dos leyes fundamentales" del capitalismo. Es que en esos años de excepción habría operado, siempre según Piketty, una lógica política y cultural muy distinta de la mecánica económica "autónoma" que habría prevalecido durante los siglos xVIII y XIX, y hasta comienzos del siglo XX, y que volvería a regir ahora. Por eso, en este marco teórico, la instancia política y económica explica la "excepción", pero nada más; en tanto que lo económico mecánico explica todo el resto de la historia, pero parece interrumpirse en la excepción (Astarita, 2014a).

Igualmente, el aumento de la desigualdad a partir de 1980 se debería, en gran medida, a los cambios políticos, sobre todo con relación a la fiscalidad y las finanzas. Por ello, afirma TP, la historia de la desigualdad está moldeada por la manera en la que los actores económicos, sociales y políticos perciben lo que es o no justo, así como por su poder relativo y las elecciones colectivas que resultan.

La argumentación de TP resulta, sin embargo, poco clarificadora y contradictoria⁹, por lo que se puede interpretar de dos formas. Por una parte, que la política económica puede, efectivamente, modificar la tendencia hacia la desigualdad, pero no de manera permanente, sino coyuntural. La tendencia hacia la desigualdad seguiría operando y finalmente acabaría por manifestarse, existiendo una "ley económica" hacia la divergencia, de ahí el alcance igualmente limitado de sus propias propuestas. Por otra, que la política económica sí puede alterar profundamente la tendencia sistémica hacia una mayor desigualdad. No habría leyes objetivas, sino meras fuerzas de alcance superficial en la medida que puedan ser contenidas por este tipo de decisiones. Si tal es el caso, en última instancia la economía capitalista estaría gobernada por las decisiones de política económica, que pueden depender del poder, los deseos de justicia de ciertos actores o las decisiones tomadas. Pero en tal caso, el análisis debería alejarse de la economía y girar hacia la política, la

⁹ Mientras por una parte resalta la relación entre medidas de política económica, sobre todo de carácter fiscal, y la desigualdad, al mismo tiempo afirma que ni el intervencionismo ni la liberalización económica pueden ser responsabilizados por la mayor o menor desigualdad. En verdad, nos encontramos con una falta de análisis y de claridad expositiva.

sociología o la psicología. Ahora bien, ¿cómo justificar entonces cualquier modelo económico, incluido el de TP?

Nótese, en este sentido, que en la medida que TP argumenta que la contradicción fundamental del capitalismo se encuentra en la esfera de la distribución del ingreso, no hace sino revelar la importancia que otorga al factor político. Pero concretemos más: en la medida que habla de contradicción, si bien sustentada en la fragilidad inherente al difuso ámbito de la moralidad, está aludiendo a las imperfecciones o asimetrías del mercado que originan, en última instancia, un desvío de los ingresos de ciertos grupos respecto de su productividad marginal. Estas inconsistencias se reflejan en otra tensión teóricamente no resuelta, a saber: la que se produce entre la tendencia al aumento del ratio capital-producto (K/Y) y la política económica. A continuación abordamos la manera como el autor explica la función de tal variable, pues parece tener un protagonismo estructuralmente superior en la inestabilidad que azota al capitalismo actual.

LAS FUERZAS HACIA LA CONVERGENCIA Y LA DIVERGENCIA

El autor sostiene la existencia de una serie de fuerzas hacia la convergencia y la divergencia en materia distributiva, a partir de lo cual considera que existe en la actualidad una tendencia hacia el incremento de las desigualdades.

Hacia la convergencia

Por una parte, existirían fuerzas que impulsan el sistema económico hacia una reducción de las desigualdades. Las principales serían la difusión del conocimiento y la inversión en formación y habilidades. De forma complementaria, alude a la mayor demanda de trabajo cualificado procedente de las tecnologías productivas, junto al crecimiento demográfico, debido a que esto último reduce la importancia de la riqueza heredada.

TP señala que, en principio, se supone que el progreso de la racionalidad tecnológica debería conducir automáticamente al triunfo del capital humano sobre el capital financiero y lo inmobiliario. Pero infortunadamente, no nos ofrece argumentación sobre estas fuerzas para justificar su posicionamiento, ya que su análisis se centra en el segundo grupo (divergencia), que mencionamos a continuación.

Hacia la divergencia

Existen dos tipos de fuerzas que presionan hacia una mayor divergencia en el reparto del producto. La primera fuerza polarizante se refiere a la capacidad de un grupo social (ejecutivos o *top earners*) para lograr incrementar sus emolumentos de una forma significativamente superior al resto. La segunda fuerza divergente es

la más decisiva, y a ella se dedica gran parte del libro: el conjunto de fuerzas derivadas del proceso de acumulación cuando el crecimiento económico es débil y la tasa de beneficio es elevada¹⁰.

Ingresos de los ejecutivos y la productividad marginal

El análisis de los ingresos de este grupo desempeña un papel destacado en la argumentación de TP respecto de la polarización social en beneficio del decil superior, y más concretamente, el 1% con mayores ingresos. Ahí se ubican los ejecutivos, sobre todo los de las finanzas.

Según TP, estos ejecutivos por lo general disponen del poder para fijar su propia remuneración, en ciertos casos sin límite alguno y muchas veces sin una clara relación con su productividad marginal. La razón es que tales *top managers* vieron que era relativamente sencillo persuadir a la junta directiva de las empresas y los accionistas de que realmente valían el dinero que ganaban, sobre todo desde que los miembros de los comités de compensación eran elegidos de una manera "incestuosa". Por consiguiente, estos *top earners* pudieron separarse rápidamente del resto en cuanto a sus remuneraciones de manera amplia.

TP explica, pues, el incremento de estos ingresos por una situación de poder, derivada de su capacidad de persuasión, por lo que tenemos una teoría basada en la *capacidad de negociación*. Sin embargo, ¿de dónde surge esta? Adivinamos que debe obedecer a una ausencia de competencia perfecta, ya que, según TP, cuando se introduce el supuesto de información imperfecta, la propia noción de productividad marginal individual resulta difícil de definir¹¹. Constituye, no obstante, una descripción, pero no una explicación apropiada. Los que ganan más son los que efectivamente pueden lograr ganar más, pero ello no aporta mucho más al análisis que el mero "descubrimiento" del grupo beneficiado.

Los ingresos de estos ejecutivos no resultan cualitativamente diferentes a los que reciben los trabajadores, dado que para TP no parece haber pertinencia analítica alguna para las relaciones sociales de producción. Simplemente, los ejecutivos constituyen un grupo de propietarios del factor trabajo con una remuneración cuantitativamente superior. Porque para TP, la contradicción principal es la que se produce entre los ingresos del trabajo, donde están incluidos los ejecutivos, y los que provienen de la riqueza heredada. En verdad, la alusión a la herencia no deja de ser problemática porque invita a cuestionarse la desigualdad. Al heredar,

¹⁰Por ello, y aunque pertenece analíticamente a este apartado, lo abordamos en la sección "Las leyes fundamentales del capitalismo".

¹¹Nótese, sin embargo, que en otro lugar TP se refiere a que la productividad marginal de un trabajador particular no es siempre fácil de medir, no que esta idea sea errónea. Aquí, al hablar de definir, no queda claro si se opone al mismo concepto en general, si solo hace referencia a ciertos casos particulares que pueden ser excepcionales, o bien se limita a aludir a la complejidad de una idea que a su vez complica su caracterización teórica y su medición empírica. Una vez más, vaguedad y contradicciones analíticas.

no se trabaja, pero tampoco se apropia uno del trabajo ajeno, sino que todo se atribuye al azar. No obstante, parece ser el mal menor en la medida que faculta evitar el conflicto capital-trabajo. Hasta ahí llega la heterodoxia analítica de TP, que sin embargo elude indagar en las implicaciones de su aseveración.

Existe una serie de problemas en este diagnóstico, por lo que TP debería explicar si es o no la única excepción a la teoría de la productividad marginal. En el primer caso, ¿por qué solo ocurre en las finanzas? En el segundo, si se constatan más casos, ¿por qué TP no los expone? Siguiendo este hilo, cabe entender que los trabajadores puedan lograr incrementos salariales a expensas de otros segmentos sin originar desempleo (Patnaik, 2014). Además, ¿cómo afecta ello a la teoría neoclásica? ¿Por qué TP sigue utilizando su marco de análisis y sus categorías ante los problemas que detecta no solo en la productividad marginal, sino también en la incidencia de lo sociopolítico?

TP debería aclarar si el nivel excepcionalmente elevado de sus ingresos implica que otros grupos reciban un ingreso inferior. Lo cual implica vincular su argumentación respecto de la parte superior de la escala social a lo que ocurre en los estratos de menor ingreso, ya que el patrón distributivo no se corresponde necesariamente con un determinado tipo de concentración del ingreso en sendos extremos, pues aunque relacionados, son cuestiones diferentes. Esta cuestión, absolutamente transcendental, es incompresiblemente ignorada. Si no hay ningún grupo perdedor, resultaría posible que no solo estos ejecutivos, sino también por extensión cualquier otro colectivo, pueda elevar sus ingresos de manera ilimitada mediante la persuasión. Lo cual nos lleva a una correspondiente *capacidad ilimitada* de crecimiento en la economía por el lado del ingreso, en la que el enriquecimiento de unos no tiene relación alguna con la posición económica del resto. Se trataría de una suerte de *carrera* en la que cada grupo camina por un sendero independiente de los demás.

Ahora bien, ¿cabe considerar que se produzca una apropiación del ingreso de terceros? Cierto, si en este ámbito existen rendimientos decrecientes y un excedente a repartir, un grupo puede sacar provecho sin reducir la remuneración de otros agentes por debajo de su productividad marginal. Por tanto, esta última posibilidad solo sería cierta si la función de producción es homogénea de grado uno. Lo que ocurre es que TP no hace ninguna referencia al tipo de función de producción o a posibles rendimientos a escala que pudieran sustentar una coherencia analítica con el enfoque ortodoxo de la producción. Así, tras exponer la particularidad del ingreso de tales ejecutivos, menciona dos posibles explicaciones: la primera alude a las habilidades y la productividad de este grupo, pero señala que no le resulta convincente, por lo que su argumentación se centra en el poder de negociación del que disponen, al margen de la productividad individual y, más en general, respecto de cualquier fundamento objetivo, como explícitamente declara.

Igualmente, el problema para Piketty radica en que la desigualdad, si bien no se explica por la explotación, tampoco se fundamenta en inteligencia, calificación,

o la dureza del trabajo. Por el contrario, la desigualdad se reproduce de manera ampliada por herencia en la explicación de TP. Así pues, la crítica se reduce a que los más ricos lo son por el azar de haber nacido en las familias adecuadas. Pero en la medida que este autor no cuestiona el modo de producción, entendemos que solo a partir de un determinado umbral la herencia se convierte en un problema. Porque, mantenida en ciertos límites, parece que la ausencia de meritocracia inherente al nacimiento no altera los valores meritocráticos que de manera explícita TP atribuye a las sociedades capitalistas, por lo que no supone una razón para alertarse.

En definitiva, pese a que TP se muestra extremadamente crítico con la teoría de la productividad marginal, no justifica que sea una teoría errónea, sino que constata ciertos casos que no puede explicar debido a la inexistencia de las condiciones ideales de libre mercado. TP aboga simplemente por un modelo explicativo más complejo, en el que se reconozca el papel de la capacidad de negociación respecto del precio de referencia derivado de la productividad marginal. Lo que ocurre es que el reconocimiento de esta excepción amenaza (o contradice si se generaliza, según Patnaik, 2014) los cimientos teóricos del marco neoclásico, a pesar de lo cual el análisis del autor no constituye una ruptura analítica. El ámbito de las controversias de ningún modo alcanza a los fundamentos delimitadores, sino al grado de concreción de los supuestos.

LAS LEYES FUNDAMENTALES DEL CAPITALISMO

La segunda fuerza divergente es la más decisiva, y a ella se dedica gran parte del libro: el conjunto de fuerzas derivadas del proceso de acumulación cuando el crecimiento económico es débil y la tasa de beneficio es elevada. Para ello expone dos leyes fundamentales del capitalismo, las cuales se pueden analizar verticalmente, ya que la segunda desarrolla la primera y el objetivo último es explicar la participación de los beneficios en el ingreso total¹².

La primera ley fundamental del capitalismo

Esta primera ley se expresa como $\alpha = r \times \beta$, donde $\alpha = B/Y$, e indica la parte del ingreso o producto total (Y) que recibe el capital como beneficio (B), es decir, el beneficio relativo; r es la tasa de beneficio respecto del capital (r = B/K), y $\beta = K/Y$, el ratio capital (K) respecto del producto (Y).

¹²Al respecto, una precisión: TP utiliza ciertas ecuaciones para ilustrar tales leyes, pero resulta importante tener presente las relaciones de causalidad que expresan y la manera como se incorporan a la explicación global. Una ecuación no puede agotar la elaboración y expresión de un razonamiento económico, ni sustituirlo, sino que debe complementarlo y ayudar a su comprensión mediante una relación cuantitativa apropiada. En otras palabras, una ecuación que se utiliza como instrumento de análisis económico debe expresar una correlación con sentido económico.

TP aclara que se puede entender como una definición del beneficio relativo o, en su caso, de la tasa de beneficio, según la facilidad en la medición de una u otra variable. Pero el autor debiera haber proporcionado explícitamente un sentido de causalidad a la expresión (Husson, 2014; Milanovic, 2014), pues no parece apropiado que TP señale que esta ecuación puede expresarse de una u otra forma, en función de un parámetro subjetivo como "la sencillez", en lugar de la causalidad propia del análisis económico, además cuando las variables implicadas tienen fundamentos diferentes. De lo contrario, se trata simplemente de una identidad contable sin mayor significación.

El análisis de TP otorga prioridad conceptual al beneficio. La categoría "salario", por el contrario, no se aborda a excepción de las remuneraciones de los ejecutivos (por sus particularidades), y tampoco el mercado laboral (Boyer, 2013). De lo cual se colige un rol secundario para el salario en la esfera de la distribución, ya que es el beneficio la variable independiente de la distribución. ¿Cabría interpretar que los salarios serían una especie de excedente o residuo? Por una parte, su adscripción a la teoría de la productividad marginal lleva a entender que el beneficio se determina de manera independiente, en función de lo que la cosa-capital produce (productividad factorial y elasticidades de sustitución)¹³. Sin embargo, la identificación de TP de una tendencia hacia el incremento de *B/Y* como objeto de análisis, sugiere la consideración de una prioridad (al menos, explicativa) del capital sobre el trabajo a la hora de fijar su nivel de ingreso. Sería el capital, pues, el que determinaría la senda por la que tiende a evolucionar el sistema económico. De ahí que TP recurra a un agente externo, la intervención del Estado, para que incremente la fiscalidad y se pueda contener esta tendencia.

Además, la distribución del ingreso se erige en objeto del análisis porque es una variable dependiente de r y β . Al colocar la tasa de beneficio como variable explicativa o independiente, TP está considerando que existe un fundamento objetivo en su determinación. Es decir, r no sería un resultado o una variable dependiente, sino que se correspondería con una propiedad intrínseca del capital¹⁴. Expresado alternativamente, la rentabilidad del capital sería independiente del patrón distributivo. Por tanto, ¿cómo cabe justificar que TP considere que una variable como r, que a su vez incluye en su numerador y denominador las categorías fundamentales de la variable dependiente (B y α) y la contraparte de la ecuación (K y β), pueda ser causa y no consecuencia?

Siguiendo lo anteriormente expuesto, TP pretende superar las limitaciones de los modelos económicos más simples que asumen competencia pura y perfecta. Para analizar la rentabilidad de manera más realista, señala que la tasa de retorno depende, a su vez, del poder relativo de negociación de las partes implicadas.

¹³ TP vincula el ingreso del capitalista al esfuerzo que pueda implicar su actividad, como puede ser la gestión de carteras para ver qué tipo de inversión es más rentable. Pero obsérvese que ello supone una razón de orden moral (compensar), que en ningún caso tiene capacidad explicativa (¿crea valor?).

¹⁴ O como afirma Husson (2014), un atributo técnico del capital. Sobre la inconsistencia y circula ridad de su razonamiento sobre el capital y el beneficio, remitimos a Astarita (2014a).

Dependiendo de la situación, puede ser mayor o menor que la productividad marginal del capital, principalmente en tanto que esta cantidad no es siempre posible de cuantificar. Ahora bien, en su modelo r es una variable independiente que debe explicar α , y, sin embargo, resulta que esa misma r depende de la distribución del ingreso que debe delimitar, lo que constituye una contradicción.

¿Cómo salir de esta circularidad? Resulta que el primer fundamento de TP es la productividad marginal del capital, que a su vez se explica por las dos siguientes fuerzas: a) la tecnología, ¿para qué se utiliza el capital? y b) la abundancia del *stock* de capital (demasiado capital acaba con la tasa de retorno). Entonces, ¿dónde queda esa negociación a la que TP otorgaba tanta importancia?

A partir de sus ecuaciones se aprecia que *r* es una consecuencia del crecimiento económico, de decisiones técnicas, etc., pero no un fundamento de la reproducción económica. Su papel se limita a condicionar la distribución del ingreso. Siguiendo el enfoque neoclásico, considera que es "natural" esperar que la productividad marginal del capital decrezca conforme el *stock* de capital se incremente. Al respecto, obsérvese que esta naturalidad atribuida, que ni siquiera requiere de aclaración alguna, contrasta con lo expresado en el apartado "La ortodoxia neoclásica" de la sección anterior (Piketty, 2015a)¹⁵. Por tanto, beneficios y salarios parecen recorrer sendas independientes. El beneficio no se ve influido por los salarios, sino por relaciones técnicas (Barbosa-Filho, 2015). Tal es la argumentación consistente con el modelo de TP.

Sin embargo, el autor pasa a soslayar su marco teórico cuando, mientras por una parte, se limita a asegurar que históricamente r ha tenido un nivel relativamente constante, al mismo tiempo afirma que esta tasa es impredecible y arbitraria. El curso de la rentabilidad no estaría, pues, condicionado por ningún factor objetivo ni respondería a ley alguna. ¿Cómo justificar en tal caso su marco teórico?

Un último apunte. No nos detendremos en los problemas que surgen del concepto de capital en TP, por lo que nos limitamos a los siguientes comentarios. En primer lugar, su definición de capital contradice la medida utilizada, incluso por los autores neoclásicos, y se asemeja más bien a la idea de riqueza, lo cual tiene varias implicaciones: a) un marxista como Maito (2014) muestra que si se deducen los activos residenciales, entonces se aprecia empíricamente una senda descendente de la rentabilidad, en contradicción con uno de los pilares del estudio de TP (la relativa constancia de la tasa de beneficio), b) desde presupuestos neoclásicos, Sala-i-Martín (2014) confronta su cálculo de la evolución del ratio K/Y a partir del rol del encarecimiento de los precios de los activos residenciales, c) mientras que Semieniuk (2014) destaca la incidencia de su capital-riqueza para otra de sus descubrimientos fundamentales, la elevada elasticidad de sustitución entre el capital y el

¹⁵ Como apunta Astarita (2014a): "Piketty hace depender la tasa de beneficio de la productividad marginal y la cantidad de capital, r es, en principio, independiente de la distribución del ingreso. Esta se resuelve en el problema técnico de las productividades de los factores y las elasticidades de sustitución".

trabajo. En segundo lugar, TP se limita a despachar la *Controversia de Cambridge* con una equidistante alusión a la virulencia y esterilidad de la discusión entre las partes norteamericana y europea, que en su opinión obedecería a la falta de datos. Ninguna mención se realiza a la incapacidad de los autores neoclásicos por enfrentar las críticas (Cohen y Harcourt, 2007; Harcourt, 1972; Stiglitz, 1974). En tercer lugar, su concepción *técnica* del capital le lleva a centrarse en la mencionada idea de herencia, lo cual conduce a que su interpretación del ratio *K/Y* se centre en la contradicción, más bien *técnica*, entre ingreso heredado frente al producido.

La segunda ley fundamental del capitalismo

El ratio K/Y es el segundo determinante del beneficio relativo en la primera ley, pero al mismo tiempo es una variable que depende de otras. Por ello, TP expone lo que denomina como "la segunda ley fundamental del capitalismo": $\beta = s/g$, donde el ratio K/Y (β) depende de manera positiva de la tasa de ahorro (s) y de forma negativa del crecimiento del PIB (g).

La perspectiva neoclásica de TP se evidencia en la primacía analítica que proporciona al ahorro para estudiar la macroeconomía capitalista (Shaikh, 2016). El uso del concepto y el lugar que se le asigna sugiere un análisis de la economía en la que el elemento fundamental es la elección de individuos maximizadores de utilidad, por el cual se decide renunciar al consumo presente para posponerlo en el tiempo. Esta abstinencia justifica recibir un ingreso que lo compense, el tipo de interés. En definitiva, un enfoque microeconómico basado en las preferencias de los individuos y en su dotación de factores, de carácter psicológico y ahistórico (Wolff y Resnick, 2012), en detrimento de la capacidad (holista) de generación de excedente.

La inversión dependería así de un acto anterior, la decisión de ahorrar, la cual determina la inversión (Astarita, 2009; Shaikh, 2016), pero TP no señala nada respecto de la relación entre ambas categorías. Implícitamente, da a entender que considera que todo el ahorro se canaliza automáticamente hacia la inversión, pero se carece de una teoría de esta última. Nótese que este supuesto es uno de los elementos definitorios de la economía ortodoxa, la denominada *Ley de Say*, la cual implica la ausencia de rol alguno para el dinero 16. TP parte de la idea de que la tasa de ahorro es constante mientras cae el crecimiento económico (o la rentabilidad), por lo que ambas variables son independientes 17. Al respecto, surge un interrogante en cuanto al origen de tal cantidad de ahorro, aparentemente desconectado

¹⁶ Consideremos que se trata de otro de los pilares del edificio neoclásico, la teoría cuantitativa del dinero. De hecho, TP elabora su modelo explicativo para una economía que bien pudiera ser de trueque, en la que no existe dinero con valor intrínseco y, por tanto, atesoramiento.

¹⁷ Este supuesto de una tasa de ahorro constante es el objeto de la crítica de Krusell y Smith (2014) y Dubay y Furth (2014), ya que según g tiende a cero (o incluso pueda variar r), el ahorro absorbería el conjunto del ingreso, junto al hecho de que TP analice el ahorro neto, a diferencia de Solow (1956). Por su parte, Patnaik (2014) explica la inconsistencia de su supuesto sobre el ahorro con la elasticidad de sustitución entre el capital y el trabajo.

del curso económico general. La cuestión es que, al suponer TP una s constante, la dinámica de β dependerá de g.

Acumulación y crecimiento económico

TP rescata la expresión del modelo base del enfoque ortodoxo, expuesto en Solow (1956), quien utilizaba una función de producción con factores sustituibles invirtiendo la fórmula de Harrod y Domar. La causalidad que establece TP va desde el crecimiento económico a β , por lo que es el crecimiento del producto el que otorga mayor o menor importancia cuantitativa al stock de capital: $Y \rightarrow K$. Pero como acertadamente cuestiona Husson (2014), ¿por qué habría de aumentar el stock de capital, mediante la acumulación, si la tasa de crecimiento del PIB está dada de antemano? ¿Cómo es posible tomar como factor independiente el crecimiento del PIB, en lugar de considerarlo como el fenómeno que queremos explicar? Resulta, pues, que el marco explicativo de TP se refiere a las consecuencias distributivas del crecimiento del PIB, el cual, sin embargo, no queda explicado, sino que aparece como un fenómeno exógeno de carácter empírico.

Un elevado crecimiento económico, según TP, presionaría a la baja el ratio K/Y, lo que puede expresarse como una fuerza que impulsa la productividad del capital. Es decir, en este enfoque, el crecimiento económico se relaciona con una menor tasa relativa de acumulación de capital. TP señala que el incremento de K/Y se debe, en última instancia, a decisiones de los individuos, tanto de reproducirse (demografía) como de la renuncia al consumo (ahorro), así como a una ralentización del crecimiento, entendido como fenómeno empírico que no se explica. Así pues, aclara TP, esta ley es el resultado de un proceso dinámico, y representa un estado de equilibrio hacia el que tiende la economía, por lo que se diferencia del marco estático en el cual se caracteriza la primera ley.

Por tanto, lo esencial es que el capitalismo de TP tiende hacia el equilibrio. ¿Qué implica ello? En coherencia con el enfoque neoclásico, el capitalismo posee una tendencia inherente para autorreproducirse. Las crisis no pueden responder a elementos endógenos al sistema económico, sino a factores exógenos que se introducen en la maquinaria sistémica y ocasionan interrupciones momentáneas del equilibrio. En verdad, lo único dinámico que encontramos en TP es el equilibrio que menciona que es una tendencia de largo plazo, por lo que está sujeto a ciertas alteraciones coyunturales, lógico a partir de su crítica del mecanicismo de corto plazo. En ellas, por tanto, reside el dinamismo de su análisis.

Las discrepancias de TP con el enfoque neoclásico van así en dos direcciones. Por una parte, reconoce la existencia de volatilidad en el corto plazo¹⁸. Por otra, considera que tal crecimiento equilibrado no garantiza una distribución armoniosa de la

¹⁸ De la misma forma que el enfoque ortodoxo incorpora el fenómeno de los ciclos, en tanto que la forma no lineal que adopta el proceso de reproducción, pero no la crisis como un fenómeno propio de la economía capitalista (Shaikh, 1990).

riqueza, y de ninguna manera implica la desaparición, ni siquiera la reducción, de la desigualdad en la propiedad del capital. TP se limita a revelar que los neoclásicos se equivocan en cuanto al tipo de reproducción y a la inexistencia de una distribución armoniosa. Sin embargo, no explica cómo delimitar lo que constituye o no tal modalidad de distribución. ¿Constituye una valoración subjetiva o bien se asocia con una distribución que no se ajusta a la productividad marginal de los factores? En cualquier caso, la ausencia de armonía quebrantaría los valores meritocráticos en los cuales se basaría el capitalismo (en verdad, TP alude a las sociedades democráticas, confundiendo planos diferentes de análisis). Por tanto, ¿dónde se encuentra la crítica del enfoque neoclásico que resaltaba en Piketty (2015a)?

La contradicción fundamental del capitalismo y el beneficio relativo

Como expresábamos, el crecimiento económico en el modelo de TP trae consigo una atenuación de las desigualdades en la medida que limite el crecimiento de K/Y. En este sentido, TP se basa en otra crítica del enfoque neoclásico: sostiene que la función de Cobb-Douglas es inadecuada para el estudio del largo plazo, ya que la elasticidad de sustitución entre capital y trabajo parece haber sido superior a la unidad¹⁹.

No obstante, concretemos que la función de producción no estaría construida, para TP, sobre fundamentos económicos erróneos, sino sobre supuestos mejorables. Es decir, no es que no exista una relación de sustitución entre factores productivos, elemento por otra parte absolutamente propio del enfoque ortodoxo 20 , sino que la discrepancia se sitúa en torno al grado de sustitución en el largo plazo. Sin embargo, la sustituibilidad entre los diferentes factores se suele utilizar para justificar un determinado tipo de patrón distributivo, aquel según el cual cada uno es remunerado a partir de su productividad factorial (Guerrien, 2010). En otras palabras, relaciones técnicas y decisión individual. De ahí se sigue la profecía de TP respecto de la tasa de beneficio, asegurando que la experiencia sugiere que el incremento previsible en el ratio K/Y no llevará necesariamente a una caída significativa en la rentabilidad. Las razones que esgrime el autor aluden a la existencia de muchos usos para el capital en el largo plazo, de manera que lo más probable es que el descenso de r sea menor que el aumento en el ratio K/Y, por lo que el beneficio relativo se incrementaría.

Esta propuesta es el segundo pilar en el que descansa la validez del análisis de TP, a saber: un incremento del beneficio relativo (α) , ergo, de la desigualdad, debido a que el aumento de K/Y no lleva a una mayor caída de r (ecuación 1). Así, β aumenta

¹⁹ Esta aseveración se basa en Piketty y Zucman (2014), aunque contradice la evidencia disponible, que afirma que la elasticidad es inferior a 1, para lo cual remitimos a Bonnet, Bono, Chapelle y Wasmer (2014), Dubay y Furth (2014), Rognlie (2014), Semieniuk (2014) y Acemoglou y Robinson (2015).

²⁰ Precisamente, porque el proceso económico es sustancialmente técnico, no de carácter social (Shaikh, 1990).

por la ralentización de g y la constancia de s (ecuación 2). Por tanto, en última instancia tenemos la dicotomía r frente a g (ecuaciones 1 y 2). La contradicción fundamental del capitalismo para TP, en definitiva, reside en la posibilidad de que durante un elevado período de tiempo r > g, explicado por un discutible supuesto sobre relaciones técnicas de sustitución, decisiones individuales y una predicción respecto de la ralentización de g tomada exógenamente según una regularidad empírica. Esta diferencia (r > g) ocasionaría así un incremento de la desigualdad, ya que las fuerzas divergentes serían más poderosas²¹.

Según su proposición, los afortunados poseedores de la riqueza solo tendrían que invertir una parte de su ingreso para disfrutar de un incremento de su capital superior al de la economía en su conjunto. La interpretación de TP resulta, por tanto, de carácter meramente técnico, de ahí la desconexión entre la rentabilidad, el producto y la acumulación del capital 22 . En concreto, el incremento de β se asocia a un mayor ingreso para el capital, puesto que su concepción teórica implica asumir que automáticamente lo genera y se lo apropia. Ello le permite aludir a la conversión del empresario en rentista, y por tanto, su creciente dominio sobre aquellos que solo disponen de su trabajo. Curiosamente, TP ofrece de esta manera un fundamento relativamente endógeno a la denominada financiarización. Al mismo tiempo, esta línea de análisis abre la puerta al controvertido ámbito del conflicto social y de la justificación del ingreso del capital a partir de la cuestión de la creación de valor. Pero como puede adivinarse, en ningún caso TP se aventura a transitar por estas lindes. En definitiva, y como Roberts (2015) correctamente señala:

(...) la *g* de Piketty se determina por la evidencia histórica y la previsión. De manera similar, la *r* de Piketty no es ninguna construcción teórica derivada del comportamiento racional de los agentes económicos, sino basada en su interpretación de los datos históricos. Tales la fortaleza, pero también su debilidad (p. 95).

Ahora bien, resulta clarificador señalar, por una parte, que para el enfoque marxista el límite máximo del crecimiento del producto sea la tasa de beneficio (Shaikh, 2016), por lo que tal desigualdad no supone ninguna contradicción para el capitalismo, pues siempre $r \geq g$. Por otra, para el enfoque neoclásico, como le cuestiona Sala-i-Martín (2014), "es una condición de eficiencia económica que los economistas han bautizado como 'eficiencia dinámica'", pues en caso contrario el ahorro sería excesivo. Además, "la fuerza fundamental de la divergencia es, en realidad, compatible con unas desigualdades de riqueza cada vez mayores, cada vez menores o simplemente iguales".

 $^{^{21}}$ Aclara TP que esta diferencia no depende de imperfecciones o fallos del mercado, sino que cuanto más perfecto sea el mercado, más probabilidad habrá de que dicha diferencia (r-g) sea más amplia. Sin embargo, esta aseveración no se sostiene con el grueso de su explicación. ¿Dónde explica TP esas contradicciones congénitas independientes de la competencia perfecta?

²² En otras palabras, la contradicción fundamental del capitalismo surge de la comparación entre dos variables, r y g, determinadas independientemente y exógenas a su modelo del capitalismo (Roberts, 2015).

El estatus de la ley de la creciente desigualdad

La desigualdad r > g es para TP una proposición histórica contingente, que es cierta en unos períodos, pero no en otros. De hecho, señala explícitamente que r > g debería entenderse como una realidad histórica que depende de una variedad de elementos, y no constituye una necesidad lógica absoluta. Resultaría, pues, de la confluencia de diversas fuerzas, independientes entre ellas.

En su esquema analítico no hay rasgos objetivos del sistema al margen del comportamiento individual (psicología) y la dotación técnico-factorial de cada uno (tecnología), al margen de contradicciones y aspectos empíricos que no explica. En otras palabras, todo depende de la tecnología (para que se utiliza el capital) y de las actitudes hacia el ahorro y la propiedad. Consideramos, por tanto, que no cabe hablar de "leyes del movimiento" en el marco analítico de TP, si por ley entendemos la existencia de una fuerza o necesidad lógica derivada de un rasgo propio del sistema económico, conectado con el elemento esencial que se considere, y que debe permitir explicar ciertas regularidades y no ser modificado a voluntad (Astarita, 2014b; Fleetwood, 2012; Osorio, 2001). Por el contrario, las "leyes de TP" son el resultado de una confluencia de factores en gran parte independientes unos de otros, de ahí que Michl (2015) correctamente considere que se trata de una contingencia, no de una ley de la distribución.

Se trata de dos tipos de fuerzas que operan en el mismo plano, pero en dos sentidos opuestos, con una naturaleza de carácter subjetiva y técnica. Lo que en verdad existe en la economía de TP, son elementos contingentes que dependen de la coyuntura particular, en última instancia factores derivados de la acción política llevados a cabo por una serie de individuos. Es decir, sus leyes resultan de la generalización de comportamientos individuales²³. Prueba de que no existen leyes del capitalismo, es que el propio TP habla de mecanismos que presionan alternativamente hacia la convergencia y la divergencia, por lo cual no existe un proceso espontáneo y natural que evite la desestabilización procedente de la primacía de las fuerzas de la desigualdad.

Tengamos presente aquí la concepción de la economía de TP (véase el apartado "Dualidad entre la economía y la política" de la sección Fundamentos teóricos y marco de análisis). Este autor se opone a cualquier determinismo en lo concerniente a la desigualdad. En este sentido, afirma que "la historia de la distribución de la riqueza ha sido siempre profundamente política, y no puede reducirse a mecanismos puramente económicos" (p. 20). TP encuentra una relación entre la introducción de las políticas neoliberales en materia fiscal desde los años setenta-ochenta del siglo pasado y la acentuación de la desigualdad. Por tanto, ¿considera que la política económica puede modificar el patrón distributivo, y en tal caso, las

²³ El reduccionismo propio del enfoque neoclásico se revela en esta contingencia en la que las tendencias resultan de la fortaleza relativa de los determinantes. Incluso, sin proporcionar un marco explicativo de las razones objetivas que lleven a que ciertos ámbitos o variables adquieran más o menos protagonismo en unas u otras fases históricas.

leyes fundamentales del sistema? Dadas las recomendaciones de TP, entendemos que la respuesta es afirmativa. En tal caso, ¿cómo incorporar esta esfera al análisis económico? En concreto, ¿cómo afecta una fiscalidad progresiva al crecimiento económico y al ahorro?

Al identificar lo puramente económico con el determinismo, de manera implícita TP revela que es prisionero, tal vez inconscientemente, de su concepción ortodoxa de la economía como *Economics*. De esta forma se puede entender el rechazo que muestra hacia el concepto de "ley económica". En su intento de huida de la unilateralidad del determinismo, TP coloca el objeto de su estudio, la distribución del ingreso, en la esfera de lo político. En consecuencia, utiliza con una elevada imprecisión el término "ley económica", identificando ley científica con ley mecánica, e ignorando así los distintos tipos de determinación que pueden existir (Bunge, 1997). Por ello, solo cabe acudir al fundamento de la naturaleza humana o a la indeterminación de la esfera de la política.

CONCLUSIONES

El libro que analizamos constituye un formidable esfuerzo empírico sustentado por una débil estructura teórica. El modelo neoclásico de TP es pobre, y lo es tanto por lo que expresa como por lo que no explicita. Como se ha visto, adolece de importantes contradicciones que dificultan elaborar una interpretación sistemática de su propuesta teórica. TP se centra en la distribución del ingreso, y considera que esta esfera representa la contradicción fundamental del capitalismo. Para explicar las leyes fundamentales del capitalismo y su contradicción central, el autor desarrolla dos ecuaciones, cuyo objetivo es explicar la pauta del beneficio relativo (α) , por lo que $\alpha = rs/g$.

Entendemos, sin embargo, que no cabe hablar de leyes del movimiento en los términos que TP expresa, porque el fenómeno subyacente se resuelve bien en relaciones técnicas, bien en una subjetividad que no puede sino caer en algún tipo de concepción respecto de la naturaleza del hombre, lo que en cualquier caso llevaría no a leyes sociales, sino a leyes naturales y, así, de carácter ahistórico. TP pretende subvertir esta dualidad, pero la pretensión de desprenderse de ciertos elementos (en verdad meramente colaterales) del enfoque neoclásico, se refleja en su identificación de ley económica con el mecanicismo. Por ello, TP acaba naufragando en el caos argumentativo de la esfera de lo político como soporte de la idea de ley, pero sin lograr una integración analítica con la esfera económica.

El autor no explicita su concepto de individuo, por lo que su interpretación de la idea de "ley" depende, en última instancia, de decisiones políticas o posibilidades de negociación y persuasión, pero jalonada de inconsistencias. En otras palabras, en la ausencia de una ligazón entre ambas esferas se oculta la imposibilidad por utilizar correctamente el término "ley económica". Porque este análisis adolece de una incapacidad por articular lo tecnológico con lo social, lo económico con lo

político, resultando en un vano intento por extender los fundamentos neoclásicos (nunca cuestionándolos) y así incorporar otras realidades sociopolíticas.

Cabe afirmar que la tendencia hacia la creciente desigualdad se puede reducir a los dos elementos característicos de la economía neoclásica: el comportamiento individual (psicología) y la dotación técnico-factorial de cada uno (tecnología y escasez). Por una parte, el individuo como agente protagonista que toma decisiones y determina la curva de demanda a partir de la función de utilidad marginal. Por otra, la elasticidad marginal de sustitución entre factores y la productividad marginal, que explican la oferta. Esta conjunción en la esfera del intercambio explica el valor, que tiene un fundamento subjetivo y marginal. Así, estos dos elementos subyacen a las hipótesis esenciales que respaldan la validez de las leyes de Piketty, y que involucran una tasa de ahorro constante, una elasticidad de sustitución superior a la unidad, la constatación empírica de una ralentización del crecimiento económico, junto a la capacidad de los ejecutivos de las finanzas de fijarse remuneraciones superiores a su productividad marginal. Sin embargo, esta segunda ley no es una tendencia objetiva del sistema, sino lo que podríamos denominar como una ley relacional en el sentido de Freeman (2010), producto de la conjunción coyuntural de una serie de factores; por otra parte, harto cuestionables, incluso desde sus parámetros teóricos.

TP muestra, a su vez, una importante falta de rigor, incluso a la hora de plantear las cuestiones. No es relevante afirmar que la esfera de la política (en la que incluimos la capacidad de negociación o la institucionalidad) incide en la distribución, sino el rol que atribuye a ciertos mecanismos y dimensiones de la sociedad en su modelo explicativo. Si el fundamento último de la evolución de la riqueza es más bien de carácter político, ¿cómo justificar su modelo explicativo? Por ello que se acabe llegando a la psicología humana como fundamento del neoliberalismo, o a una relación de fuerzas entre los grupos sociales sin adecuado sustento en el lugar que ocupan en la dinámica económica. Y dada la ausencia de explotación entre los grupos (que no clases sociales), ¿cómo justificar las pugnas políticas, más allá del limitado ámbito de la capacidad de negociación por mayores ingresos? Porque este camino, si se profundiza, acaba por deslegitimar el fundamento de la productividad marginal, y por extensión el conjunto del enfoque neoclásico.

REFERENCIAS

- 1. Acemoglou, D., & Robinson, J. (2014). The rise and decline of general laws of capitalism. *Journal of Economic Perspectives*, 29(1), 3-28.
- 2. Astarita, R. (2009). *Keynes, poskeynesianos y keynesianos neoclásicos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- 3. Astarita, R. (2014a). Reflexiones desde el marxismo sobre el libro de Piketty. Mayo. Disponible en http://rolandoastarita.wordpress.com/2014/05/18/reflexiones-desde-el-marxismo-sobre-el-libro-de-piketty-l.

- Astarita, R. (2014b). Lógica del capital y crítica marxista. 16 y 25 de agosto,
 y 11 de septiembre. Disponible en https://rolandoastarita.wordpress.com/.
- Barbosa-Filho, N. (2015). Elasticity of substitution and social conflict: A structuralist note on Piketty's Capital in the Twenty-first *Century. Cambridge Journal of Economics*, publicado on-line el 30 de septiembre. doi: 10.1093/cje/bev042.
- 6. Bonnet, O., Bono, P.-H., Chapelle, G., & Wasmer, E. (2014). Does housing capital contribute to inequality? A comment on Thomas Piketty's Capital in the 21st century. *SciencesPo Discussion Paper* 2014-07.
- Boyer, R. (2013). Le capital au XXIe siècle. Revue de la Régulation [digital], 14, 2º semestre, otoño. Disponible en http://regulation.revues. org/10352.
- 8. Bunge, M. (1997). La causalidad: el principio de causalidad en la ciencia moderna. Buenos Aires; Sudamericana.
- 9. Cassidy, J. (2014). Forces of divergence. The New Yorker, 31 de marzo.
- 10. Cohen, A. J., & Harcourt, G. C. (2007). Retrospective: Whatever happened to the Cambridge capital theory controversies? *Journal of Economic Perspectives*, *17*(1), 199-214.
- 11. Cowen, T., & De Rugy, V. (2014). Why Piketty's book is a bigger deal in America than in France. *New York Times*, 29 de abril.
- 12. Dubay, C., & Furth, S. (2014). Understanding Thomas Piketty and his critics. The Heritage Foundation Reports, 12 de septiembre.
- 13. Fleetwood, S. (2012). Laws and tendencies in Marxist political economy. *Capital & Class*, *36*(2), 235-262.
- 14. Freeman, A. (2010). Crisis and 'law of motion' in economics: A critique of positivist Marxism. *Review of Political Economy*, 26, 211-250.
- 15. Guerrien, B. (2010). L'etrange fascination de Thomas Piketty pour la theorie neoclassique de la repartition. *Economie Critique*. Disponible en http://www.bernardguerrien.com/index.htm/id27.htm.
- 16. Harcourt, G. C. (1972). *Some Cambridge controversies in the theory of capital*. Cambridge: Cambridge University Press.
- 17. Hunt, E. K., & Schwartz, J. (eds.) (1972). *A critique of economic theory*. Baltimore: Penguin Books.
- 18. Husson, M. (2014). Le capital au XXIe siècle. Richesse des données, pauvreté de la théorie. *Contretemps*, 10 de febrero. Disponible en http://www.contretemps.eu/interventions/capital-xxie-si%C3%A8cle-richesse-donn%C3%A9es-pauvret%C3%A9-th%C3%A9orie.
- 19. Krusell, P., & Smith, T. (2014). Is Piketty's 'second law of capitalism' fundamental? Mimeo, 21 de octubre (primera versión: 28 de mayo). Disponible en http://aida.wss.yale.edu/smith/piketty1.pdf.

- 20. López, J., López, F., & Stockhammer, E. (2014). *A Post-Keynesian response to Piketty's "fundamental contradiction of capitalism"* (Working Paper 1411). Post Keynesian Economics Study Group.
- Maito, E. (2014). Piketty versus Piketty: la tendencia descendente de la tasa de ganancia en el Reino Unido y Alemania desde el siglo XIX, confirmada por los datos de Piketty. Revista de Economía Crítica, 18, 250-264.
- 22. Michl, T. (2015). *Capitalists, workers, and Thomas Piketty's Capital in the 21st century* (Working Paper 383). Political Economy Research Institute.
- 23. Milanovic, B. (2014). The return of "patrimonial capitalism": A review of Thomas Piketty's *Capital in the twenty-first century. Journal of Economic Literature*, *52*(2), 519-534.
- 24. Nadal, A. (2014). Las leyes de la economía: Piketty. sinpermiso, 7 de septiembre. Disponible en http://www.sinpermiso.info/textos/index.php?id=7281.
- 25. Osorio, J. (2001). Fundamentos del análisis social. La realidad social y su conocimiento. México: UAM/FCE.
- 26. Palley, T. (2014). Some reflections on Thomas Piketty's "Capital". *Social Europe Journal*, 24 de abril.
- 27. Patnaik, P. (2014). Capitalism, inequality and globalization: Thomas Piketty's *Capital in the twenty-first century. The Marxist*, *30*(2), 1-9.
- 28. Piketty, T. (2014). *Capital in the twenty-first century*. Cambridge: Harvard University Press.
- 29. Piketty, T. (2015a). Interview: Thomas Piketty responds to criticisms from the left. *Potemkin Review*, enero. Disponible en http://www.potemkinreview.com/pikettyinterview.html.
- 30. Piketty, T. (2015b). Putting distribution back at the center of economics: Reflections on Capital in the twenty-first century. *Journal of Economic Perspectives*, 29(1), 67-88.
- 31. Piketty, T., & Zucman, G. (2014). Capital is back: Wealth-income ratios in rich countries 1700-2010. *The Quarterly Journal of Economics*, *129*(3), 1255-1310.
- 32. Roberts, M. (2015). Thomas Piketty and the search for r. *Historical materialism*, 23(1), 86-105.
- 33. Rognlie, M. (2014). *A note on Piketty and diminishing returns to capital*. Dept. of Economics, Massachusetts Institute of Technology, 15 de junio.
- 34. Sala-i-Martín, X. (2014). Piketty y "Capital en el siglo XXI", 18 de mayo. Disponible en http://www.salaimartin.com/randomthoughts/item/720pike tty-y-capital-en-el-siglo-xxi.html.
- 35. Semieniuk, G. (2014). *Piketty's elasticity of substitution: A critique* (Working Paper Series 2014-8). Schwartz Center for Economic Policy, The New School for Social Research.

- 36. Shaikh, A. (1990). *Valor, acumulación y crisis*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- 37. Shaikh, A. (2016). *Capitalism. Competition, conflict, crises*. New York: Oxford University Press.
- 38. Solow, R. (1956). A contribution to the theory of economic growth. *Quarterly Journal of Economics*, 70, 65-94.
- 39. Solow, R. (2014). Thomas Piketty is right. New Republic, 22 de abril.
- 40. Stiglitz, J. (1974). The Cambridge-Cambridge controversy in the theory of capital; a view from New Haven: A review article. *Journal of Political Economy*, 82(4), 893-903.
- 41. Summers, L. (2014). The inequality puzzle. Democracy: A Journal of Ideas, 33. Disponible en http://www.democracyjournal.org/33/the-inequality-puzzle.php? page=all.
- 42. Taylor, L. (2014). *The triumph of the rentier? Thomas Piketty vs. Luigi Pasinetti and John Maynard Keynes* (Working Paper Series 2014-7). Schwartz Center for Economic Policy, The New School for Social Research.
- 43. Wolff, R., & Resnick, S. (2012). Contending economic theories: Neoclassical, Keynesian, and Marxian. Cambridge: MIT Press.
- 44. Yglesias, M. (2014). The short guide to Capital in the 21st Century. *Vox*, 8 de abril.